

DECRETO N° 0731

NEUQUÉN, 07 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4766-M-18, originado en la presentación efectuada por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia y el proyecto de decreto elaborado por la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la presentación mencionada, se solicita la creación de un Fondo Fijo para hacer frente a las distintas erogaciones que surjan con motivo de la organización de los festejos del 114° Aniversario de la ciudad de Neuquén, tales como gastos de locutores, viáticos y movilidad de las fuerzas armadas, servicios de catering y comidas, cortesías y homenajes, fotocabinas, almuerzos, cenas y agasajos, ornamentación y decoración de diferentes lugares, seguridad, contratación de shows y números artísticos, escenografía y estructuras, e imprevistos que guarden relación directa con la organización de los diferentes eventos;

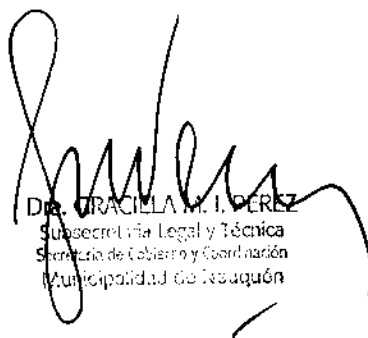
Que dada la urgencia por la cercanía de la fecha, y para dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades programadas, se torna necesario contar con una herramienta financiera que permita agilizar dichas contrataciones y así lograr una exitosa organización de los festejos mencionados;

Que el Fondo Fijo a crear debe ser por la suma de \$ 580.000.- y el responsable del mismo será el señor Director General de Ceremonial y Protocolo, Téc. Sup. **RODRIGO PENA, D.N.I. N° 25.695.330**, quien deberá rendir cuenta documentada ante la Contaduría Municipal;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda;

Que por Pase N° 1070/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que se cuenta con suficiente crédito presupuestario para lo requerido, y que se procedió a la carga del Preventivo N° 4644 – AA 90321;

Que la Contaduría Municipal, mediante Pase N° 13/18, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CREAR un FONDO FIJO de PESOS QUINIENTOS OCHENTA ----- MIL (\$ 580.000.-), con disponibilidad para la Dirección General de Ceremonial y Protocolo -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia, destinado a hacer frente a las erogaciones que surjan de los festejos por el 114º Aniversario de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) DESIGNAR al señor Director General de Ceremonial y ----- Protocolo, Téc. Sup. RODRIGO PENA, D.N.I. Nº 25.695.330, responsable del Fondo Fijo asignado, quien efectuará las contrataciones, con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) La Contaduría Municipal será la encargada de recibir la ----- rendición y verificar el efectivo cumplimiento de las normas vigentes respecto a la misma.-

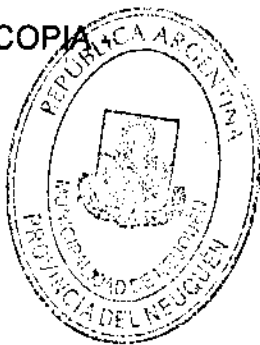
Artículo 4º) El monto citado en el Artículo 1º) se imputará con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

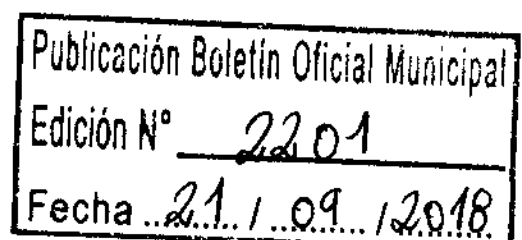
///ja.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

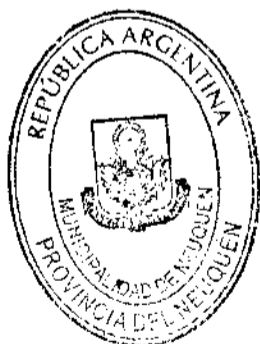
[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. Y. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

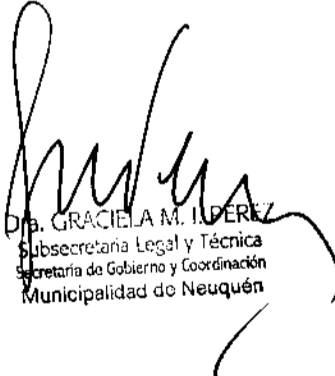


ANEXO I

REGLAMENTO DEL FONDO FIJO

- 1) **FINALIDAD:** Atender las erogaciones que demande la realización de los festejos por el 114º Aniversario de la ciudad de Neuquén.
- 2) **FORMAS DE LAS OPERACIONES:**
 - a) El Fondo será habilitado con una única cuota de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 580.000.-)** a nombre del responsable: **Téc. Sup. RODRIGO PENA, D.N.I. Nº 25.695.330.**
 - b) El responsable designado deberá asegurar, por los medios a su alcance, que los precios cotizados sean los más convenientes a los intereses del Municipio.
 - c) El periodo de gastos se extenderá hasta el 03 de octubre del corriente año.
 - d) La rendición final podrá ser presentada hasta el día 12 de octubre de 2018.
 - e) Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del periodo comprendido entre el día de percepción del cheque y la fecha tope establecida en el Inciso c).
- 3) **GASTOS PERMITIDOS:** gastos de locutores, viáticos y movilidad de las fuerzas armadas, servicios de catering y comidas, cortesías y homenajes, fotocabinas, almuerzos, cenas y agasajos, ornamentación y decoración de diferentes lugares, seguridad, contratación de shows y números artísticos, escenografía y estructuras, e imprevistos que guarden relación directa con la organización de los distintos eventos.
- 4) **REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES:** Se ajustarán a lo establecido en el Punto 7) del Anexo II del Decreto Nº 0527/03.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén